



ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL 18 DE JULIO DE 2012
ACTA NÚMERO. CI/ECA/E/01/07/2012

En el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce; siendo las catorce horas con diez minutos, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, sito en Avenida Juárez s/n, Colonia San Cristóbal Centro. Se reunieron los ciudadanos *Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo*, en su carácter de *Presidente Suplente del Comité de Información*, *C. Fernando José Muñoz Tovar*, en su carácter de *Titular del Órgano de Control Interno*, y el *C. José Fernando Arellano Rodríguez*, en su carácter de *Titular de la Unidad de Información*, todos integrantes del Comité de Información, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Propuesta de Declaratoria de Inexistencia de Documentación a nombre de la Empresa o Persona Moral denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BER S.A de C.V.

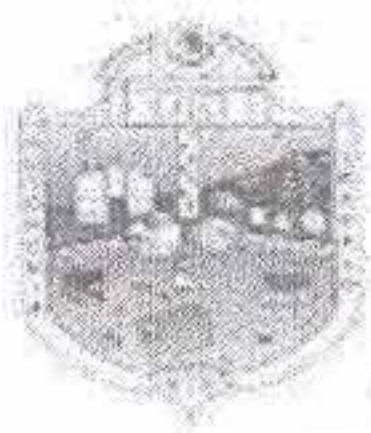
DESAHOGO DE LA SESIÓN

Se procedió a tomar asistencia de los miembros presentes, estando el Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo, Presidente Suplente del Comité de Información; C. Fernando José Muñoz Tovar, Titular del Órgano de Control Interno; C. José Fernando Arellano Rodríguez, Titular de la Unidad de Información.

El Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo, Presidente Suplente del Comité de Información procedió a pasar lista de asistencia y declarar abierta la sesión de Comité.

Con relación al *Primer Punto del Orden del Día* el Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo dio lectura a dicho punto, solicitando a los asistentes su voto de aprobación.





Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

Una vez revisado el orden del día por cada uno de los miembros del Comité, se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el Orden del día propuesto.

CI/ECA/E/001/2012/PRIMERO

Respecto al **Segundo Punto del Orden del Día** haciendo uso de la palabra, el C. José Fernando Arellano Rodríguez, Titular de la Unidad de Información, indico que derivado de la solicitud de información No. 00218/ECATEPEC/IP/2012 ingresada vía electrónica, que a la letra señala... **“1.-Solicito saber si la empresa denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BER, S.A DE C.V, con RFC, cib940112-6E0, cuenta con algún contrato de obra pública en los años 2011 y 2012. 2.- En caso de ser afirmativo, que obras son y cual es monto del contrato que actualmente ejecuta...”**

En tal sentido se solicito a la Dirección de Obras Públicas la documentación de referencia a fin de dar oportuna respuesta, mediante el oficio No. DTM/0252/12.

En respuesta, el servidor público habilitado, el Ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal, indico mediante oficio con folio DOP/17351/OJ/043/2012, de fecha trece de julio de dos mil doce, lo siguiente “...al respecto me permito informarle que una vez realizada una revisión exhaustiva en los archivos que obran en esta dirección, no se localizo archivo y/o documento alguno relacionado con la persona moral denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BER S.A. de C.V., lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar”. Por lo tanto en uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia propone “declaratoria de inexistencia de documentación alguna relacionada con la Empresa o Persona Moral denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BER S.A. de C.V., lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios”.

“Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes”.

“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.





Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

Por lo que, derivado de la propuesta sobre la declaratoria de inexistencia, se procede a someter a votación su aprobación.

ACUERDO:

CI/ECA/E/002/2012/SEGUNDO

Por unanimidad se aprueba y se declara la inexistencia en los archivos de la Dirección de Obras Públicas Municipal, de documentación para Obra Pública alguna, en los términos referidos en la Solicitud de Información Pública a la que ya se ha hecho mención, y relacionada con CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BER S.A. de C.V.; con fundamento en los artículos 30 fracción VIII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, siendo las quince horas con tres minutos del día dieciocho del mes de julio del año dos mil doce.



Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

Lic. Diego Fernando Rodríguez Rebolledo
Presidente Suplente del Comité de Información



Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

C. Fernando José Muñoz Tovar
Titular del Órgano de Control Interno

CONTRALORIA



C. José Fernando Arellano Rodríguez
Titular de la Unidad de Información Municipal

MUNICIPAL

